

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 885, de 28 de septiembre de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 57, 58, 59 y 60, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-75, SECTOR COLICO - CABURGUA NORTE, que figuran a nombre de ARTURO SPULER JARPA, ARTURO SPULER JARPA, YARUR REY LUIS ENRIQUE y PERO HERNANDEZ E. ISABEL Y OTRAS, roles de avalúo EN TRAMITE, ENTRAMITE, 1319-160 y 1319-323, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 928, 567, 2.136 y 293 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO y CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, mediante informes de tasación de fecha 2 de julio de 2019, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$18.131.300.- para el lote N°57, \$16.127.800.- para el lote N°58, \$61.560.400.- para el lote N°59, y \$4.966.500.- para el lote N°60. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.